

Nueva regulación aduanera para cargas de importación a Argentina

Estimado Cliente,

Informamos que a partir del **1 de Febrero de 2012**, toda carga de importación a Argentina debe ser informada en una declaración pre-embarque llamada **DJAI (Declaración Jurada Anticipada de Importación)**.

El DJAI es una información requerida por la Aduana Argentina a los importadores. Algunos de los ítems solicitados (pueden consultarse en la página web de AFIP, www.afip.gob.ar) son:

- ID del importador
- Valor FOB y divisa
- Tipo de mercadería y volumen
- Origen de la carga
- Puerto de carga
- Otros

El Estado tendrá un plazo para responder al requerimiento (hasta 10 días corridos) y autorizarlo, rechazarlo o solicitar más información.

Si la carga no cuenta con autorización (DJAI) previo a su arribo a la Argentina, el Estado puede autorizarlo o rechazarlo. En el segundo caso, exportador y consignatario serán responsables por cualquier costo extra.

Aclaremos que CSAV no tiene participación en este nuevo proceso y es responsabilidad del exportador y del consignatario presentar toda la información en término y cumplir con la regulación DJAI.

Para obtener información adicional, contacte a su agente local.

Atentamente,

CSAV Group

